

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO número 01/2009 del Comisionado de la Policía Federal Preventiva por el que se establece el nuevo domicilio legal de la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos, para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Policía Federal Preventiva.- Oficina del C. Comisionado.

ACUERDO NUMERO 01/2009 DEL COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO DOMICILIO LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LICENCIADO RODRIGO ESPARZA CRISTERNA, Comisionado de la Policía Federal Preventiva, con fundamento en lo previsto por los artículos 6, fracción VI de la Ley de la Policía Federal Preventiva; 11, fracción VI y XVI del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, y

CONSIDERANDO

Que la Policía Federal Preventiva es un órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, cuyas funciones se traducen primordialmente en salvaguardar la integridad y derecho de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Que el artículo 22, fracción I, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, establece que la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos representará legalmente al Comisionado de la Policía Federal Preventiva, al igual a los titulares de las unidades administrativas que integran a este órgano desconcentrado en los procedimientos judiciales, laborales, administrativos o de cualquier otra índole en los que esta Institución Policial sea parte o tenga injerencia.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de preservar la garantía de seguridad jurídica establecida en el artículo 16 de nuestra Ley Fundamental, resulta necesario dar a conocer, bajo el principio de publicidad de los actos jurídicos, como lo es el presente acuerdo, el nuevo domicilio legal de la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos, cuente con un domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores provenientes de las diversas autoridades judiciales, administrativas o del trabajo e incluso de particulares en los asuntos en que tenga interés jurídico la Policía Federal Preventiva.

En consecuencia, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional referido, a efecto de procurar una organización ágil y eficaz del trabajo, así como el despacho de los asuntos de carácter legal en los que es parte o tenga interés jurídico este órgano desconcentrado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se establece para la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Preventiva, como nuevo domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, el 2o. piso de la Torre Pedregal, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3648, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma el licenciado Rodrigo Esparza Cristerna, Comisionado de la Policía Federal Preventiva, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública. CUMPLASE. Dado en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Comisionado de la Policía Federal Preventiva, **Rodrigo Esparza Cristerna**.- Rúbrica.